

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018		
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0719 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS EXPUESTAS O INTOXICADAS A METALES PESADOS EN EL TERCER NIVEL DE ATENCION		
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE KIT DE CONTROL DE METALES EN ORINA Y EN SANGRE NIVEL 2 PARA PROGRAMAS PRESUPUESTALES		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
Atención médica especializada a personas expuestas o intoxicadas a metales pesados en el tercer nivel de atención			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Adquirir material de control de calidad interno de base humana liofilizada para garantizar la precisión, exactitud y validez analítica de las pruebas de cuantificación de metales pesados			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:			
o Descripción de los bienes a contratar			
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	KIT DE CONTROL DE METALES EN ORINA NIVEL 2	10	UNIDAD
2	KIT DE CONTROL DE METALES EN SANGRE NIVEL 2	6	UNIDAD
CARACTERISTICAS TECNICAS KIT CONTROL DE METALES EN ORINA NIVEL 2 Tipo: Control de calidad interno liofilizado basado en orina humana Ni\ eles; Bilevel (Nivel 1 y Nivel 2 disponibles) Presentación típica: 10 viales x 25 mL Analitos incluidos: Metales pesados: plomo. mercurio, cadmio. arsénico Otros: aluminio. níquel. cobalto, manganeso, selenio. zinc. cte. Metodologías compatibles: JCP-MS / ICP-OES Absorción atómica HPLC/GC-MS Estabilidad: 1 años (2-8 °C)/5 días post-reconstitución KIT DE CONTROL DE METALES EN SANGRE NIVEL 2 Muestra Sangre total humana estabilizada Forma fannacéuaca: Liofilizado o líquido estabilizado Nivel de control: Nivel 2 (rangos patológicos o elevados) Mírumo 6 viales Volumen por vial: 2 mL ICP-MS (preferente) Espectrofotometría de absorción atómica ICP-OES Voltametría anódica			
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS			
No Corresponde			
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN			
No corresponde			

Yvonne Melides Condori Carcasi
 MÉDICO CIRUJANO
 CMP 69089

VI. GARANTÍA COMERCIAL
12 meses - Adjuntar obligatoriamente la garantía de entrega del bien. La garantía entrará en vigencia a partir del día siguiente de la conformidad del bien
VII. MUESTRAS
No corresponde
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS
No corresponde
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
- Contar con RUC vigente - Contar con RNP vigente
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, Av. Daniel Alcides Carrión 505/ almacén central - sotano PLAZO: no mayor de 15 días calendario contados a partir del día siguiente notificada la orden de compra
XI. CONFORMIDAD
La conformidad será otorgada por el Área Usuaria de cada Programas Presupuestal o la Coordinadora de Programas Presupuestales.
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará en una (01) solo pago, en soles, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de cada Programas Presupuestal o la Coordinadora de Programas Presupuestales. Para efectos del pago la Entidad debe contar como mínimo con la siguiente documentación: a) Guía de remisión donde se verifique la recepción del bien requerido por parte de la Unidad de Almacén. b) Documento del funcionario responsable de la Oficina de Control Patrimonial, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. c) Comprobante de Pago.
XIII. GARANTÍAS
NO CORRESPONDE
XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV. PENALIDADES POR MORA
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y

ejecución de obras: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo,

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde

XVII.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

XVIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIX OBLIGACIONES ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la ley general


Yury Alcides Condori Carcas
 MÉDICO CIRUJANO
CMP 6908^{ca}